

BOLSA

Cotización Oficial del 19 de Mayo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	OTRO	4 POR 100 PERPETUO	0/8
Al contado.			
18-5-911	84,20	Parte E. de 50.000 pesetas nominales...	84,10 y 15
18-5-911	84,40	" B. de 25.000 "	84,25
18-5-911	84,45	" D. de 12.500 "	84,35 y 40
18-5-911	84,55	" C. de 5.000 "	84,80 y 85
18-5-911	84,85	" E. de 2.500 "	85,00 y 84,95
18-5-911	85,00	" A. de 500 "	86,10 y 86,00
18-5-911	85,15	" B. de 500 "	86,10
18-5-911	85,15	" C. de 100 "	86,10
18-5-911	86,15	de diferentes series.....	84,55, 86,10 y 05
A plazo.			
17-5-911	84,05	Via corriente.....	84,15
4 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
18-5-911	93,05	Parte E. de 25.000 pesetas nominales...	
18-5-911	92,95	" D. de 12.500 "	
17-5-911	93,00	" C. de 5.000 "	
18-5-911	93,10	" B. de 2.500 "	93,00
18-5-911	93,10	" A. de 500 "	
17-5-911	93,15	de diferentes series.....	93,00
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
18-5-911	101,20	Parte E. de 50.000 pesetas nominales...	
18-5-911	101,15	" B. de 25.000 "	104,15
18-5-911	101,15	" D. de 12.500 "	101,15
18-5-911	101,20	" C. de 5.000 "	101,25 y 20
18-5-911	101,15	" B. de 2.500 "	101,20
18-5-911	101,25	" A. de 500 "	101,25 y 80
18-5-911	101,25	de diferentes series.....	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolsado	Valor nominal de cada título.	Desembolsado	
FECHA	OTRO	ACCIONES	Pesetas.	2/8	0/8	2/8	
18-5-911	452,00	Banco de España.....	500			458,00	
18-5-911	260,00	Banco Hipotecario de España...	500	40		260,00 y 259,50	
18-5-911	331,00	Compañía Arrand. ^a de Tabacos...	500			331,00 y 332,00	
17-5-911	301,00	Unión Española de Explosivos...	100			301,00	
8-5-911	259,00	Banco de Osuña.....	250				
18-5-911	147,50	Banco Hispano Americano.....	500	40			
18-5-911	126,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-5-911	44,00	Sociedad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes...	500			42,75	
17-5-911	13,00	" " " " Ordinarias...	500			13,00	
16-5-911	287,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			287,50	
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad...	100				
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500				
12-5-911	97,90	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
18-5-911	94,20	Idem Norte de España.....	475				
18-5-911	490,00	E. ^a Español del Río de la Plata...				490 y 491	
OBIGACIONES							
18-5-911	101,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		101,90 y 95	
18-5-911	78,50	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española...	500	4		78,50 y 78,00	
15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad...	500	5			
10-5-910	69,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
11-5-911	62,50	Mediodía de Madrid.....	500	5			
16-5-911	104,25	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza. Serie A...	500	5			
10-3-905	102,00	" " " " " B...	500	17/2			
18-5-911	97,00	" " " " " C...	500	4			
AVUNTAMIENTO DE MADRID							
29-4-911	34,50	Id. Abria de España. Amblón el Enero 1905...	475	1. ^a serie.			
29-4-911	41,00	" " " " " 2. ^a "	475	2. ^a "			
29-4-911	82,25	" " " " " 3. ^a "	475	3. ^a "			
29-4-911	11,50	" " " " " 4. ^a "	475	4. ^a "			
27-4-911	76,50	" " " " " 5. ^a "	500	5. ^a "			
21-3-910	63,00	Siezas.....	250	5			
9-5-911	77,50	Obligaciones.....	100	3		78,00	
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4			
18-5-911	86,00	Idem por recultas.....	500	4		86,75, 86,00 y 85,75	
16-5-911	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior...	500	5		94,50	
18-5-911	90,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	5 1/2			
10-5-911	102,00	Diputación provincial de Madrid...		9			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
Al contado	831 200
A plazo	50 000
En garantía	0 000
Por pagar 100 años	10 0 0
Por pagar 50 años	115 000
Por pagar 25 años	16 000
Por pagar 10 años	41 500
Por pagar 5 años	8 000
Por pagar 1 año	1 000
Por pagar 6 meses	21 500
Por pagar 3 meses	91 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Por pagar a la vista, total	25 000
Por pagar a plazo	103,00
LIBRAS NEGOCIADAS	
Por pagar a la vista, total	2 000
Por pagar a plazo	27,31

Gaceta de Madrid.—Núm. 140 20 Mayo 1911 Anexo Núm. 1.—Pag. 241

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARTE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 19 de Mayo de 1911.

Se abanda y adquiere importancia un núcleo de perturbación atmosférica situado en el Golfo de Génova (751 m/m) y al sur de España, sobre Argelia, se forma también una depresión, quedando las presiones más elevadas al W. de Galicia. El tiempo es incierto en toda nuestra

Península, los vientos soplan moderados y fuertes de la región del W. y la temperatura descendiendo. La máxima de ayer fué de 29 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Segovia y Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

En el Golfo de Génova se halla una

depresión (752 m/m) y las más altas presiones residen al W. de Galicia.

Son probables los vientos fuertes de la región del Norte y mal tiempo en Cantabria y Mediterráneo, con tiempo lluvioso y descenso de temperatura, principalmente en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 19 de Mayo de 1911.

HORA	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	786.69	8.1	4.5	4.5	56	NE.....	Viento.....	Despejado.
1 de la mañana.....	6.77	6.5	3.8	4.7	65	N.....	Brisa.....	Nuboso.
3 de la mañana.....	6.15	11.2	7.0	5.4	54	S.....	Idem.....	Idem.
5 de la mañana.....	4.77	16.6	9.7	4.4	31	N.....	Idem.....	Idem.
7 de la mañana.....	5.04	11.9	7.8	5.9	56	N.....	Viento.....	Lluvioso.
9 de la mañana.....	4.45	10.7	7.5	6.2	64	NW.....	Brisa ligera.	Cuencioso.
11 de la noche.....	4.25	11.0	8.0	7.1	66	NNW.....	Viento.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	19.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	500
Idem mínima.....	4.6	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.44
Diferencia.....	15.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 0.95
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	22.4	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	53.9	Sol completamente despejado.....	3 h 20
Diferencia.....	31.5	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	3 h 00
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	32.0	Total de insoleación durante el día.....	6 h 20
Idem mínima ídem.....	2.0		
Diferencia.....	30.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Renda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Renda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4 166,66 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, diezava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, y de 3 333,33 pesetas que resultaron sobrantes de la subasta celebrada el día 29 de Abril último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, en un metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según

lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarse;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha

deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benéficas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este objeto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se lleve la cantidad seña-

lata por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guardo relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.* (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más

ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 18 de Mayo de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Señales.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid ... de ... de 19
El Interesado, S—

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas, con fecha 26 de Abril último, el señor Gobernador civil de la provincia de Jaén ha señalado el día 24 de Junio próximo, y hora de las doce, para que en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Juan Montilla, número 5, se celebre la

subasta de adquisición de acopios de piedra machacada para la conservación del firme de las carreteras que figuran en el siguiente estado, durante los años 1911, 1912 y 1913, por los presupuestos que igualmente se anotan en el mismo.

Se ha de celebrar la subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, con las siguientes modificaciones:

1.ª Se celebrará en Jaén únicamente, según lo dispuesto en el artículo 1.º, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903;

2.ª El contrato consistirá en un documento firmado por el Presidente del remate y el contratista, según dispone el artículo antes citado, que será observado en todas sus partes;

3.ª Si resultan dos ó más proposiciones iguales, se procederá como dispone el artículo 11 de la instrucción de 18 de Marzo de 1852;

4.ª La fianza necesaria para tomar parte en la subasta y la definitiva han de ser constituidas en la sucursal de la Caja de Depósitos de Jaén.

La cantidad que hay que depositar para tomar parte en la subasta figura en el estado adjunto.

Al pliego cerrado en que se haga la proposición ha de acompañarse la cédula personal del proponente.

El modelo de proposición es el siguiente:

D. N. N. se compromete á ejecutar la obra de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de ... á ..., durante los años ..., con estricta sujeción al proyecto aprobado en 26 de Abril anterior, por la cantidad de... (expresada en letra y por pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia han de ser abonados por el rematante.

Lo que se hace público á los efectos debidos.

Jaén, 15 de Mayo de 1911.—El Gobernador civil interino, Antonio Roldán.

Estado que se cita.

CARRETERAS	Presupuesto.	CANTIDAD que hay que depositar para optar á la subasta.	CARRETERAS	Presupuesto.	CANTIDAD que hay que depositar para optar á la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Estación de Vilches á La Aliseda....	6.998,93	70,00	Peal de Becerro al apeadero de los Propios.....	3.933,58	40,00
Puente de Calandra á Beterda.....	6.092,12	61,00	Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén.....	3.018,77	31,00
Pilar de Moya á Andújar, á la de Andújar á Villanueva del Duque....	6.072,17	61,00	Estación de Baeza á Albánchez.....	9.085,41	97,00
Andújar á Villanueva del Duque....	5.050,28	51,00	Ubeda á Villamanrique.....	7.112,75	72,00
Puente de Génava á la de Eleho á Hellín	3.610,30	37,00	Peal de Becerro á Cazorla.....	5.019,93	51,00
Brilón á Baeza.....	9.862,86	100,00	Arquillos á Villacarrillo.....	6.772,35	68,00
Albacete á Jaén. Kilómetros 210 al 230	8.775,47	88,00	Andújar á Puertollano.....	5.092,29	51,00
Torres al Puente de Mazuecos.....	2.466,52	25,00	Estación de Santa Elena á La Aliseda.....	5.006,46	51,00
Peal de Becerro á Villacarrillo.....	4.963,31	50,00	Baeza al Puente de Mazuecos.....	2.000,12	20,00
Aguas blancillas á la Estación de Jódar.....	6.589,04	66,00			

Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Autorizada por la Dirección General de Obras Públicas, en comunicación de 29 de Marzo último, he dispuesto señalar el día 10 de Junio próximo, á las once

de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Albaladejito á Guadalajara, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 9.999 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, donde se halla de manifiesto el proyecto aprobado, para cuantos deseen examinarlo.

Las proposiciones se presentarán en la indicada Jefatura en los días y horas há-

biles de oficina, desde el de la fecha hasta las diez de la mañana del de la subasta, en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 11.ª, y ajustados al modelo que se inserta á continuación; y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será de cien pesetas en metálico; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Cuenca, 12 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Mayo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Albaladejito á Guadalajara, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado); pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—474

Gobierno Civil de la provincia de Palma.

Habiendo renunciado D. Jaime Capio y Escorial la subasta de acopios para conservación de la carretera de Palma á Estalencs, durante los años 1911, 1912 y 1913, que le fué adjudicada como mejor postor en 20 de Abril último, he dispuesto que se anuncie una segunda subasta para contratar de nuevo los referidos acopios, siendo de 9.988,61 pesetas el importe del presupuesto que ha de servir de tipo de subasta.

Esta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas (en la Villa de Yorín, número 7), á las doce de la mañana del día 18 de Junio próximo. Se arregla á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por el Real decreto de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto en dicha Jefatura los presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 1 por 100 del presupuesto de cada uno de los contratos, realizado en la Caja de Depósitos de esta provincia, como también la cédula personal del proponente.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de la provincia, serán á cargo del rematante.

Palma, 12 de Mayo de 1911.—El Gobernador, Agustín de Laserna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente á la subasta de acopios para conservación de la carretera de Palma á Estalencs, durante los años 1911, 1912 y 1913, y de los pliegos de condiciones y presupuestos, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, por la cantidad de ... (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando el tipo fijado).

(Fecha y firma del proponente.)

S—473

22.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 20 de Junio próximo venidero, á las once horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, sita en la calle del Doctor Crens, número 1, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Guadalajara y Teruel, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Guadalajara, 16 de Mayo de 1911.—El Coronel Subinspector.

S—477

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE ABRIL DE 1911

Ascenso y traslado.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección General de primera Enseñanza, fecha 18 de Abril, y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad en los turnos de ascenso y traslado, las siguientes plazas de 625 pesetas ó menos, vacantes en las Escuelas públicas de primera Enseñanza de este distrito universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales.

Turno de ascenso.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Masías de San Hipólito de Voltregá y la Auxiliaría de Berga.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Rocafort de Queralt y la Auxiliaría de Rindoms.

Provincia de Gerona.

La elemental de Cistella y la de Setcasas.

Provincia de Baleares.

La elemental de Bañalbufar.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de San Antonio de Vilamajor y la de Fogás de Monclús.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Secuita.

Provincia de Gerona.

La elemental de Lrtg y la de Palol de Robardit.

Turno de traslado.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Tous y la de San Vicente de Llanvaneras.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Gratallops.

Provincia de Gerona.

La elemental de Vilamalla y la de San Miguel de Campmajó.

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 550 PESETAS

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de Viladomat.

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTROS, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Santa Eulalia de Rulprimer.

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Colldojón, la de La Selma (Aiguamurcia), la de Dosaguas y la de Valclara.

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Estahon, de Sonet (Vilaller), la de Salavanera (Florjachs) y la de Tallendro y Ordon.

Provincia de Gerona.

La Auxiliaría de la Escuela elemental de la Escala, la Escuela incompleta de San Cristóbal de Tosas y la Auxiliaría de la Escuela elemental de Breda.

ESCUELAS DE NIÑAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La elemental de Calibató y la de San Esteban Sasroviras.

Provincia de Tarragona.

La elemental de Torroja y la de Vilella Baja.

Provincia de Lérida.

La elemental de Bellvohi (Torrefeta).

Provincia de Gerona.

La elemental de San Esteban de Guilves (Vilademuls).

Provincia de Baleares.

La elemental de Salinas (Santany).

ESCUELAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRA, DOTADA CON 500 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La incompleta mixta de Aspa (Saldes), la de la Nou, la de Bellprat, la de Collsuñer y la de San Santuriano de Osermort.

Provincia de Tarragona.

La incompleta mixta de Croixoll, la de Salóu (Vilaseca), la de Vespella y la de Ollés (Barbará).

Provincia de Lérida.

La incompleta mixta de Castelló de Naves, la de Alcon, la de Bausent, la de Vilamitjana, la de Llusás (Bisoria de la Vansa), la de Doncell, la de Figuerola (Fontonga), la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Araboll y Ballestá, la de Lladrés (Estabón), la de Mompel (Lladres), la de Castisent (Eroles) y la Vilanova de la Aguda.

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Paláu de Santa Eulalia, la de Torn (parroquia de Besafó), la de Caravells y la de las Escalinas (L. adella).

Los artículos 16, 17 y 19 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, dictaron unas condiciones para ser admitido á concurso.

El plazo para solicitar las Escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán de once á trece en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios, antes de las trece horas del día último del plazo ó del día siguiente, si aquél fuere domingo, se declararán recibidas fuera de plazo, y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Únicamente acreditándose que han sido entregadas dentro del plazo, en las oficinas de la Junta provincial á que pertenezca el solicitante, aun llegando á este Rectorado después de terminado el plazo de admisión, se incluirán en la propuesta.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á Escuelas de 625 pesetas, y de traslado de las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes constarán de instancia, cubierta, hoja de servicios y el certificado de ponados y demás documentos que reclamen las disposiciones vigentes, según los casos; haciendo constar, tanto en la cubierta como en la instancia, las plazas que se soliciten y el orden con que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Abril, no computándose en ellas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Abril, y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos de ascenso y traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, continuando los cónyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutan.

Los maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar por medio de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

Tanto los aspirantes al traslado de las hojas de servicios, como los que aspiren á las plazas propiamente dichas, deberán tener presentes las disposiciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910, é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del mismo año.

Toda la documentación presentada con anterioridad á la fecha de esta convoca-

toria se considerará como no recibida, por no estar ajustada á lo dispuesto por la Dirección General de primera enseñanza.

Los aspirantes deberán tener presente, además, lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, para evitar los perjuicios que pudieran seguirles.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 16 de Mayo de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet. P—1545

Universidad Literaria de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

En el anuncio de este Rectorado, publicado en la GACETA de este día ayer, para proveer, por concurso, las Escuelas vacantes en este Distrito universitario, en el turno de traslado dejó de incluirse por error de copia que ahora se subsana, la Escuela de ambos sexos de Navianos de Valverde (Zamora), dotada con 500 pesetas, la cual ha de proveerse en Maestra.

Figuran en el mismo turno las plazas de Maestros de sección de las Escuelas de niños y niñas, recientemente graduadas, en los pueblos de Dere las y Harcejada (Avila), dotada cada una con 500 pesetas; mas considerada cada una de estas secciones como una Escuela pública, y debiendo ser provistas en propiedad con el sueldo que corresponda á la categoría de la Escuela, en relación con la localidad, según dispone la regla 21 de la Real orden de 25 de Febrero anterior, sobre aumentos de sueldos á los Maestros, quedan eliminadas estas plazas del concurso aludido para ser provistas en su día en el turno y con el sueldo que legalmente les corresponda en propiedad.

Salamanca, 18 de Mayo de 1911.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—1564

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

D. Guillermo Montis y Allende Salazar, Delegado de Hacienda de la provincia de Castellón.

Por la presente cito y emplazo á don Juan Ferrnández, Agente ejecutivo que fué de la zona de Castellón, para que comparezca á presentar la liquidación definitiva del alcance que corresponde por estufas personales de 1891 95 á 1897 98, que se le van á cabo transcurridos que sean diez días, á contar desde el día en que aparezca inserta en presente Gaceta en la GACETA DE MADRID.

Castellón, 12 de Mayo de 1911.—Guillermo Montis. P—1591

Agencia ejecutiva de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Redreguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber que en el expediente ejecutivo que por el día 1.º de Mayo de este año se sigue en el expediente de liquidación de alcances de estufas personales de 1891 95 á 1897 98, que se le van á cabo transcurridos que sean diez días, á contar desde el día en que aparezca inserta en presente Gaceta en la GACETA DE MADRID, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los frutos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

D. José María Alfiguer.—Una casa de habitación compuesta solamente de planta baja, cuya superficie mide 105 metros y 15 decímetros, se halla situada en esta villa, calle de Santo Tomás, número número 25, y está señalada con el número 9 de parcelas lada; por frente (sur), con la finca de esta de su situación; por derecha (Oeste) con casa de D. Vicente Martínez Beyer, y por izquierda (Este), con casa de los herederos de D.ª María Antonia García Leguar.

Y como se desconoce el paradero del expresado dueño, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que llegue á conocimiento de las personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 20 de Abril de 1909.

Santpedra, á 5 de Mayo de 1911.—Modesto Sanjuán. P—1541

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masalles Albarada, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Urbana, en la villa de Calonge, correspondientes al primer trimestre de 1911, se encuentra comprendido á Agustín Vidal y Cauet por su cuota de 3,02 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 7 de Abril dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro la-cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubrimiento, al contribuyente incurso en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

También se hace público para conocimiento del deudor que la Oficina recaudadora está situada en La Bisbal, Plaza del Castillo, número 4.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, debo advertir al propio dueño, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también, que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan pronto como se hubiere cumplido el precepto de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los frutos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Castellón de la Plana, 12 de Mayo de 1911. El Agente, Juan Masalles. P—1459

Recomendación de Contribuciones de la provincia de Huelva. Año de 1911.

Terminado el plazo para el cumplimiento por parte de los señores Médicos

y Médicos Cirujanos que ejercen su profesión en esta provincia, del deber que les impone el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, y de conformidad con el artículo 4.º de igual disposición, se publica la relación siguiente

de los que se han provisto de la correspondiente patente durante el actual ejercicio.

Huelva, 11 de Mayo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Juan Hiraño.

Relación que se cita.

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE LA HAN OBTENIDO	BASE de población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la misma.
Camilo del Pérez.....	Huelva.....	5. ^a	5. ^a	1
Enrique Crespo Antón.....	Idem.....	5	5	2
José P. Vázquez Pérez.....	Idem.....	5	5	3
Antonio Vázquez Zarandíeta.....	Idem.....	5	5	4
Gregorio Corto Pérez.....	Idem.....	5	5	5
Luis Pi y Morales.....	Idem.....	5	5	6
Vicente F. García.....	Idem.....	5	5	7
Podro Seras González.....	Idem.....	5	5	8
Juan Macdonald.....	Idem.....	5	1	9
Norman Davidson.....	Idem.....	5	3	10
Rafael Romero.....	Idem.....	5	5	11
Rafael Repiso Macías.....	Idem.....	5	5	12
Rafael Suárez Pinzón.....	Idem.....	5	5	13
José Luis Merelló.....	Idem.....	5	5	14
Daniel García Carrión.....	Idem.....	5	5	15
Antonio Figueroa.....	Idem.....	5	5	16
José María Méndez.....	Idem.....	5	5	17
José García López.....	Idem.....	5	5	18
Evaristo Martín y Martín.....	Idem.....	5	5	19
Eduardo Vázquez Casanova.....	Idem.....	5	5	20
Fidel Delgado Domínguez.....	Idem.....	5	5	21
R. Rousse! Ross.....	Minas de Riotinto.....	7	1	1
George Mc. Neill.....	Idem.....	7	1	2
Leandro Pérez Vizcaíno.....	Idem.....	7	3	3
Antonio Gil García.....	Huelva.....	5	5	22
Josés Chaparro de Mora.....	Minas de Riotinto.....	7	4	4
Gregorio Serrano Matz.....	Idem.....	7	4	5
Juan José Fontela Padar.....	Idem.....	7	4	6
Leopoldo Domínguez Luik.....	Nerva.....	8	4	1
Juan M. Olivares Berguillo.....	Idem.....	8	4	2
Juan Barranco Wert.....	Idem.....	8	4	3
Manuel Vilches Rodríguez.....	Idem.....	8	4	4
Manuel Muñoz Gradaves.....	Idem.....	8	4	5
Francisco Mariel Díaz.....	Idem.....	8	4	6
Luis Fernández Arroyo.....	Idem.....	8	4	7
Sebastián R. Vahi Castillejos.....	Campofrío.....	10	3	1
Manuel Molina Lencha.....	Zutamea.....	8	4	1
Juan Bautista Lencha Linares.....	Idem.....	8	4	2
Rafael Lencha Linares.....	Idem.....	8	4	3
Antibal Beato Cornejo.....	Idem.....	8	4	4
Eduardo Totovy Delgado.....	Idem.....	8	4	5
Antonio Segundo Rito.....	Valverde.....	7	4	1
José de J. Mora.....	Idem.....	7	4	2
Juan Vizcaíno Moya.....	Idem.....	7	4	3
Eduardo Fernández.....	Idem.....	7	4	4
Demetrio Ray Mouró.....	Galatosa.....	9	3	1
Luis Velasco Coppi.....	Idem.....	9	3	2
Victoriano Salguero.....	Jabugo.....	9	3	1
José García Sánchez.....	Idem.....	9	3	2
Bartolomé Ponce Rabera.....	Cabza Rubia.....	10	3	1
Casiano López Velasco.....	Ni-blu.....	9	3	1
Aurelio Cuesta y Pérez.....	Alfaraque.....	9	3	1
Benito Macías Fernández.....	Idem.....	9	3	2
Ernesto López Hernández.....	Villanueva de las Cruces.....	10	3	1
Alejandro Chason Castillo.....	Almonte.....	8	4	1
Rafael Triana.....	Idem.....	8	4	2
Alfonso Acobado.....	Idem.....	8	4	3
Manuel Ruiz de Vargas.....	Hinojos.....	10	3	1
Pedro Quirrali Ayllón.....	Chucena.....	10	3	1
Martín Cabezas Monjo.....	Idem.....	10	3	2
Gonzalo Gutiérrez Martín.....	Idem.....	10	3	3
Juan Romero Manzano.....	Vilalba.....	9	3	1
Ramón García Navarrete.....	Idem.....	9	3	2
José González Pajarte.....	Villanueva de los Castillejos.....	9	3	1
Pedro Fernández García.....	Almora.....	10	3	1
Antonio Núñez Matamoros.....	Arocho.....	9	3	1
Virgilio García Romero.....	Idem.....	9	3	2
Diego Cano Bueno.....	Banares.....	9	3	1
Alonso Díaz Feria.....	Idem.....	9	3	2
Luis Boná Rodríguez.....	Moguer.....	7	4	1
Francisco Rodríguez y Rodríguez.....	Idem.....	7	4	2

NOMBRES Y APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE LA HAN OBTENIDO	BASE de población.	CLASE de la patente.	NÚMERO de la misma.
Luis López Rueda.....	Moguer.....	7. ^a	4. ^a	3
Guillermo Alonso Soto.....	Idem.....	7	4	4
Francisco Caballero García.....	Idem.....	7	4	5
Eduardo David Pastor.....	Alosno.....	9	3	1
Fulgencio Cabeza Monje.....	Idem.....	9	3	2
Sebastián Monje Badoso.....	Palmogo.....	10	3	3
José Burguillo Ruiz.....	Idem.....	10	3	2
Nemesio Escudero Gómez.....	Santa Bárbara.....	10	3	1
Juan García Piedrao.....	La Palma.....	7	4	1
Francisco Castelló.....	Idem.....	7	4	2
José de los Santos Cabezas.....	Berrocal.....	10	3	1
José Arias Estévez.....	Cartaya.....	9	3	1
Leopoldo García.....	Idem.....	9	3	2
José Sánchez Sanmiguel.....	Idem.....	9	3	3
Emitio González López.....	Alayar.....	10	3	1
Manuel Molina Romero.....	Linares.....	10	3	1
Manuel Méndez Romero.....	Acena.....	8	4	1
José Hidalgo Domingo.....	Idem.....	8	4	2
Lucas Brones Docanto.....	Idem.....	8	4	3
José García y García.....	Santa Olalla.....	9	3	1
Francisco Muñoz Lual.....	Idem.....	9	3	2
José María Garvilla.....	Zufre.....	10	3	1
Alejandro Duque Ramón.....	Idem.....	10	3	2
José Fernández Arroyo.....	Cala.....	10	3	1
Urbano Bonilla y Carrillo.....	Cañaveral.....	10	3	1
Francisco Martín Romero.....	Huojales.....	10	3	1
Carlos Macías.....	Cortegana.....	9	3	1
Daniel Caballero y Mora.....	Idem.....	9	3	2
Daniel Caballero y Caballero.....	Idem.....	9	3	3
Antonio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	9	3	4
Domingo Ortega Rey.....	Palos.....	10	3	1
Manuel Álvarez Martín.....	Lucena.....	10	3	1
Manuel Rodríguez.....	Isla Cristina.....	8	4	1
José Roselló.....	Idem.....	8	4	2
Juan J. Linares.....	Idem.....	8	4	3
Ramón Martín Martín.....	Ayamonte.....	7	4	1
Joaquín Ovando.....	Idem.....	7	4	2
Ramón Martín Mora.....	Idem.....	7	4	3
Antonio Maldonado Reina.....	Posal.....	10	3	1
Diego Vélez Escasón.....	Arroyomolino.....	9	3	1
Juan Vela Camacho.....	Lepo.....	9	3	1
Francisco Ibañez Caraballo.....	Idem.....	9	3	2
Juan Fernández Luis.....	Trigueros.....	8	4	1
Juan Peñato Clemente.....	Idem.....	8	4	2
Francisco Domínguez Cruzado.....	Idem.....	8	4	3
Juan J. Carrasco Bravo.....	Idem.....	8	4	4
Manuel Villa Pérez.....	Idem.....	8	4	5
Angel Novallas.....	Beas.....	9	3	1
Manuel Botello Suárez.....	Idem.....	9	3	2
Miguel Romero Robles.....	Idem.....	9	3	3
Isidoro González León.....	San Juan.....	8	4	1
José Iglesias Burgo.....	Idem.....	8	4	2
Manuel Bernárdex Osorno.....	Idem.....	8	4	3
Joaquín Moreno López.....	Encinasola.....	9	3	1
Francisco Vilches Ortiz.....	Idem.....	9	3	2

P-1522

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Alcaldía Constitucional de Benavente.

No habiendo comparecido los mozos Modesto Pfo Saludas Barón, hijo de Modesto y Elisa; Eugenio Valleseuro, de padres desconocidos; Isaias Blanco delgado, hijo de Joaquín y Petra, y Fernando Salvador Valdegrana de padres desconocidos, números 3, 13, 39 y 48 respectivamente, de la lista de año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo a la ley, y en instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han

sido declarados prófugos por esta Corporación en sesión del día 28 de Abril, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan practicar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mancebos prófugos, ó su presentación ante la Excelentísima Comisión provincial de Zamora.

Benavente á 4 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Augusto Alonso. M-1533

ANUNCIOS OFICIALES

Subasta.

El día 16 de Junio próximo, á las tres y media de la tarde, en el estudio del Notario D. José María Martín, Carrera de San Jerónimo, 17, tendrá lugar la de seis fincas raíces en Fuencarral, una en Chamarrín, el hotel número 46 del paseo de la Castellana, y las casas número 64 de la calle de Atocha, 3 de la de Fernán Núñez, y 16 de la de Lavapiés, las cuatro en esta Corte, bajo el pliego de condiciones de manifiesto en dicha Notaría los días laborables, de cuatro á seis. X-1103

Sociedad anónima

Fábrica de Hierros.

Se convoca á Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de

esta Sociedad, el día 10 de Junio de 1911, á las diez de la mañana, para discutir y resolver sobre la modificación de Estatutos, á propuesta del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 13, y en su caso, hacer los nombramientos, que sean consecuencia de las reformas que se introduzcan, y tratar sobre otros asuntos.

Para tener derecho á formar parte de esta Junta general tendrán los señores Accionistas que conformarse á las prescripciones del artículo 14 de los Estatutos.

Miércoles, 18 de Mayo de 1911.—Por fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración: El Consejero Director, A. van Straalen. X—1122

Compañía anónima de Seguros «La Integridad».

Extracto del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	2.000,00
Aportación, constitución y organización.....	12.564,57
Mobiliario.....	679,25
Material.....	462,30
Depósito de garantía.....	5.103,50
Señores Garriga Nogués, Sobrinos, S. en C.....	3.825,40
Caja.....	82,53
Agencias: Cuenta corriente de Representantes.....	1.399,34
	31.116,79

PASIVO

Capital suscrito: (diferencia entre la cuenta de Capital social y la cuenta de Acciones en Cartera.....)	30.100,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	740,00
Beneficios que pasan al ejercicio del 1911.....	276,79
	31.116,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados.....	1.596,70
Gastos generales.....	3.322,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	740,00
Saldo por beneficios.....	276,79
	5.935,99

HABER

Primas realizadas.....	5.935,99
------------------------	-----------------

Barcelona, 8 de Mayo de 1911.—El Administrador, Vicenté Tobeña. X—1127

Banco de España.

Gijón.

Habiéndose sufrido en el día 1.º de Mayo de 1911 el depósito necesario número 103, de 3.000 pesetas nominales, en fianza por póliza interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 28 de Marzo de 1903, á nombre de D. Eduardo Prendes Rodríguez, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos

meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de Abril de 1911.—El Secretario, M. Horas. X—968

Tramvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga.

Balanco-Inventario en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Costo del camino de Manresa á Oliván.....	8.205.910,83
Costo del camino de Oliván á Guardiola.....	4.310.545,59
Depósitos.....	8.501.500,00
Valores en Cartera.....	648.560,00
Suministros.....	119.757,81
Acciones preferentes á emitir.....	2.500.000,00
Proyecto de prolongación á San Vicente.....	6.774,91
Ramal á Berga.....	11.505,75
Deudores por cuenta corriente.....	39.735,72
Deudores varios.....	4.285,27
Caja.....	20.545,266
	24.378.361,146

PASIVO

Capital.....	15.000.000,00
Efectos á liquidar.....	97.510,00
Acreedores por depósitos.....	8.501.500,00
Accionistas de acciones ordinarias.....	3.538,446
Acreedores por cuenta corriente.....	37.536,07
Acreedores varios.....	99.611,88
Explotación.....	638.574,75
	24.378.361,146

Aprobado por la Junta general de señores Accionistas celebrada el 17 de Febrero de 1911.—El Director-Gerente, José Bonet.—V.º B.º—El Presidente, Luis G. Pons y Enrich. X—1118

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Balmes y Espiel, destinando á este efecto, por la anualidad de 1910, la suma de pesetas 6.548,95, á la que se agregarán pesetas 18,78, sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 6.567,73.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se otorgaron á favor propio y á favor de cada lugar por el tipo correspondiente en proposiciones, según modelo de amortización, que se presentaran en la Secretaría de D. Francisco Moragas y Tejera, Ar. nal, 20, el día 31 de Mayo actual, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la

Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades; y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Peñarroya, 18 de Mayo de 1911.—El Director, A. Chastel.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibe, presenta .. (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Balmes y Espiel, correspondientes á minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.º de Enero de 1911, á la amortización anunciada para la anualidad de 1910, al precio de ... (en letra) cada Obligación. X—1126

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Balmes y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1910.

El pago se hará á razón de pesetas 3,22 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 3,30, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 82.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Junio próximo, en Madrid, en la Caja General del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 18 de Mayo de 1911.—El Director, A. Chastel. X—1125

Sociedad General de Aguas de Barcelona.

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento.....	37.955.769,50
Almacén.....	486.782,81
Varios deudores.....	432.104,21
Caja.....	367,61
	39.875.024,13

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Reservas.....	1.008.343,92
Obligaciones en circulación.....	11.732.744,60
Idem amortizadas.....	755.339,40
Cuentas corrientes.....	5.291.303,32
Varios acreed. res.....	95.304,89
Consejo social.....	823.943,74
Amortización.....	3.180.475,96
Pérdidas y Ganancias.....	987.562,30
	39.875.024,13

El Director, M. Bruniquel.

X—1123.